¶ Bula y confessionario delas gracias y plenarias indulgencias indultos: y priuilegios concedidos por nuestro muy sancto padre Paulo tercio/a todos los fieles christianos que con sus bienes ayudaren alos grandes y continuos gastos dela guerra contra infieles que el Emperador nuestro señor haze. Y ansi mismo para la capilla que enla yglesia catredal de Osma se edifica/y por la veneracion dela ymagen del sanctissimo Crucifixo que enella se ha de poner.

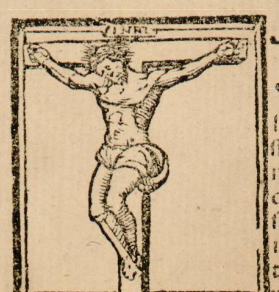

DespuesQue aquella famosa ciudad de Jerusalem fue desolada y destruyda por los Persas: y lleuado el desposo della a Babilonia: despto dios algunos buenos varones del pueblo de Israel q̃ la tornassen a edificar y reparar (no sin grã peligro y trabajo) porq̃ los gẽtiles q̃ por la comarca auia cõ todas sus fuerças pugnauã por lo estoruar: y llego la cosa a tãto riesgo/q̃ segun se escriue en las sacras historias/los mismos q̃ andauã enla obra siempre erã apercebidos de guerra/para se amparar de sus aduersarios/y cõ la vna mano hazian la lauor del muro assentando las piedras/y con la otra su gauan dela espada defendiendo los enemigos de si. Y cõ todo este rigor y discrimẽ acabaron su edificio. Cosa por cierto muy estraña/y digna de ser sabida y memorada en nuestro siglo: porque al modo y estilo della/se deurian reparar los daños que en nuestros dias padesce la christiandad. Como se remediaran los grãdes robos/y sucẽdios que hazẽ los Turcos/los sobresaltos y rebatos q̃ cada dia nos dã: cõ presos y muertes delos nuestros. La tierra y señorio que han quitado ala yglesia por nuestra incuria y descuydo. Las blasfemias/y escarnios q̃ hazẽ de nra sancta fee catholica. Pues por otra parte como socorreremos al estrago q̃ hã hecho los hereges ẽla yglesia. Los muros estã caydos/los tẽplos propinados/los altares desechos/las reliquias de los sanctos esparzidas por el suelo sacrilega y desuergoçadamẽte. Menester es por cierto que con la vna mano se restaure lo caydo: y con la otra se meneẽ las armas: porq̃ juntamẽte se haga guerra alos paganos para repremir y abatir su furia: y se de fabor y ayuda alos templos por despertar aquella antigua y loable deuocion que los justos y sanctos tuuieron a yglesias/y al seruicio dellas. Esto es hazer con la vna mano el edificio/y con la otra guerra alos cõtrarios. Y nunca si bien se mira se deuio tanto solicitar el pueblo christiano a estas dos obras pias como agora. Pero ẽ de nuestro muy sancto padre Paulo tercio atendiendo la solicitud y diligencia con que el Emperador nuestro señor resiste alos infieles por mar y por tierra: y los grandes y continos gastos que por la defensa comun dela yglesia su Magestad haze con tanto peligro de su persona Real posponiendo siempre su reposo y descanso por esta republica christiana. Y que para tan largas expensas como su Magestad haze/no bastaria sus rentas y patrimonio si los fieles christianos: cuyo es el bien y pro delas victorias no ayudasen con alguna parte de su hazienda: ha proueydo su sanctidad como vicario de Dios enla tierra: y delos thesoros dela yglesia q̃ le son encomẽdados comunicar grãdes gracias y indulgencias/cõ otros indultos/y facultades de nueuo otorgados a todas y qualesquier personas hõbres y mugeres de qualquier estado y condicion q̃ seã/q̃ para los gastos dela guerra cõtra infieles: como dicho es: ayudarẽ cõ la quãtia infra scripta. Quiere assi mesmo su sanctidad por la razõ suso dicha q̃ alguna parte desta hazienda se emplee en el edificio dela Capilla q̃ agora de nueuo se edifica enla yglesia cathedral de Osma: y enel culto y seruicio della: por q̃ decẽte y honorificamẽte se traslade enella el sanctissimo Crucifixo que enla dicha yglesia esta: por los muchos y admirables milagros que alli ha hecho Dios ensu ymagen. Y q̃ todas las personas q̃ esta bula tomarẽ desde el dia q̃ la tomarẽ/o se escriuierẽ/seã cõfrades dela dicha ymagẽ del Crucifixo perpetuamẽte/y gozẽ de todas las gracias y indulgẽcias/y facultades siguientes.

¶ Primeramẽte q̃ todos los fieles christianos clerigos/seculares/o regulares/o legos hõbres y mugeres de qualquier estado y cõdicion q̃ seã/avn q̃ seã dela ordẽ delos mendicãtes q̃ dierẽ la quãtia infra escripta para la dicha guerra y fabrica seã cõfrades dela ymagẽ del Crucifixo de Osma: y ganẽ todas las gracias y indulgẽcias q̃ ala dicha cõfradia les son concedidas por la sede apostolica desde el dia que tomaren esta bula/o se escriuieren/como dicho es/para siẽpre jamas.

¶ Item concede su sanctidad a cada vno delos dichos cõfrades que puedã elegir por cõfessor a qualquier ydoneo sacerdote q̃ quisiere/clerigo o religioso/avn que seã dlos mendicãtes: el qual los pueda absoluer de qualquier sentencia de excomunion: y de otras qualesquier censuras ecclesiasticas y penas a jure vel ab homine puestas y fulminadas por auctoridad ordinaria: apostolica o mixta: avn que las dichas censuras sean puestas a instancia de qualesquier personas: y por razon de deuda: o en otra qualquier manera: con tanto que sea la parte satisfecha y de su consentimiento.

¶ Itẽ se les concede que la tal absolucion delas dichas censuras sea simpliciter: o a cautela: o con reincidencia: y que puedan gozar dela tal absolucion in vtroq; foro sin pedir licencia: ni consentimiento alas personas que quieren fulminado las dichas cẽsuras: y q̃ dellas como dicho es puedã ser absueltos todas las vezes q̃ quisieren.

¶ Itẽ les concede su sanctidad q̃ el confessor q̃ por esta bula eligeren: los pueda absoluer de qualesquier peccados y excessos en q̃ ayã incurrido: por graues y inormes q̃ seã en esta manera. Delos reseruados ala sede apostolica: excepto aq̃llos que se sacã enla bula dela cena dl señor: el jueues sancto: vna vez enla vida: y otra enel verdadero articulo dela muerte/o todas las vezes q̃ se temiere morir/y se cõfessare pensando se morir/avn q̃ no muera. Y delos casos no reseruados ala sede apostolica: puedã ser absueltos todas las vezes que por bien tuuieren: y rescebir penitencia saludable por sus peccados.

¶ Item q̃ el tal confessor les pueda comutar qualesquier votos q̃ ayan hecho en otras obras pias: excepto los votos de Hierusalẽ/Roma/Santiago/Religiõ: y Castidad.

¶ Itẽ que el confessor que por esta bula eligeren les pueda otorgar enla forma acostũbrada dela yglesia plenaria remission de todos sus peccados: vna vez enla vida: y otra enel articulo dela muerte: o quãtas vezes se temiere del peligro dela muerte y se confessare para morir.

¶ Item concede su sanctidad a todos los que delos dichos confrades fueren clerigos seglares: o regulares: que son o por tiempo fueren: que puedã rezar Romano con vno o dos familiares/o compañeros: quales ellos quisieren: y que solos/o acompañados puedã rezar por el breuiario Romano nueuamente ordenado: y reglas dello: por qualquier otro Breuiario Romano que de nueuo se ordenare: avn que diuersas vezes se mude y emiende y corrija.

¶ Otrosi q̃ por razõ dl estudio: o camino: o por q̃lquier otra causa legitima puedã anteponer y posponer el rezar desde q̃ se pone el sol el dia precedẽte: hasta la media noche dl dia siguiẽte: y q̃ puedã gozar desta gracia rezãdo por el Breuiario Romano antiguo: o por el nueuo: como quisiere: o por otro q̃lquier breuiario de q̃lquier yglesia o diocesi y orden q̃ sea: y q̃ ala gente ecclesiasticos cõfrades por ninguna autoridad se les pueda impedir esta gracia: ni cõpelerlos q̃ rezẽ de otra manera cõtra su voluntad: avn q̃ sea por razõ de q̃lesquier beneficios q̃ tengã anidos antes o despues q̃ fuerẽ cõfrades: con tãto q̃ hallãdo se enel choro de sus yglesias se conformẽ conel vso y costũbre dellas.

¶ Itẽ q̃ diziẽdo despues de cõpletas el psalmo de Miserere mei deus: satisfagã por todos los defectos/negligẽcias/distracciones y interrupciones q̃ vuierẽ hecho enel officio diuino a q̃l dia: avn q̃ seriosamẽte se ayã ocupado en cosas q̃ impidã la atenciõ: y todo le sea perdonado: con tãto q̃ no lo hagã por menosprecio o contempto.

¶ Itẽ les cõcede su sanctidad a cada vno delos dichos cõfrades q̃ puedã tener altar portatil: cõ deuida reuerẽcia: y en lugar decente y honesto: enel qual puedan celebrar/o hazer celebrar/avn que sus deudos y familiares esten presentes: y dasseles assi mesmo facultad que puedã celebrar sobre el dicho altar portatil/avn que sea antes que amanezca: con tanto que sea ya cerca del dia: pero quiere su sanctidad que desta gracia vsen pocas vezes.

¶ Dales assi mesmo su sanctidad facultad a los dichos cõfrades que puedan celebrar sobre el dicho altar portatil enla manera suso dicha: avn q̃ sea en tiempo de entredicho ordinario: con tanto que esten cerradas las puertas: y echados fuera los descomuigados: y sin perjuyzio del cura.

¶ Itẽ q̃ si algũo dlos dichos cõfrades o sus familiares y pariẽtes fallesciere en tpo dl tal ẽtredicho q̃ les sea dada ecclesiastica sepultura: hõesta y decẽtemẽte cõ põpa moderada.

¶ Item concede su sanctidad a todos los dichos cõfradres q̃ son o por tiempo fuerẽ: y alos que comieren a su mesa: o casa a su costa licencia y facultad: para que en quaresma y en los otros dias del año que por derecho/o costũbre esta defendido a los fieles christianos comer huevos/queso/leche mantecas: y las otras cosas que de leche se hazen sin cõsejo de nadie puedan comer los dichos manjares de huevos y leche licitamente y sin scrupulo de conciencia: a falta de pescados frescos: avn que aya copia de salados: y teniendo respecto a conseruar la salud/avn que esten sanos por no adolescer.

¶ Itẽ q̃ los dichos cõfrades cõ licẽcia del medico corporal y spũal puedã comer carne en q̃resma y en los otros dias del año q̃ por derecho o costũbre este vedada por la iglesia.

¶ Demas desto concede su sanctidad alas mugeres q̃ tomarẽ esta bula q̃ puedã entrar en qualesquier monesterios de religiosas encerradas: avn que sean en los de sancta Clara con dos: o tres mugeres honestas/y no sospechosas de incontinencia/quatro vezes enel año cõ sola la licencia dela religiosa que presidiere enel dicho monesterio/y por su recreacion puedã comer con las dichas religiosas.

¶ Itẽ cõcede su sanctidad alos dichos cõfradres que en qualquier dia dela quaresma que ellos quisieren puedan rescebir el sanctissimo sacramento dela eucharistia/confessados y aparejados/y conesto satisfagan y cumplan conel precepto dela yglesia.

¶ Item se concede alos dichos cõfrades que quisieren ser casados/que estando legitimamente desposados por palabras de presente/se puedã libremẽte velar y rescebir las bendiciones dela yglesia/y solẽnizar el dicho matrimonio en qualquier tiempo prohibido por derecho/o costumbre/o en otra qualquier manera: avn que sea en quaresma: con tanto que si fuere en quaresma se haga sin danças y instrumentos/y sin pompa: y que no se hagan las dichas velaciones despues del domingo in passione: y conestas moderaciones se podran velar libremente como dicho es/sin demandar licencia a su ordinario/ni a otro ninguno.

¶ Itẽ su sanctidad concede y otorga a todos los dichos cõfrades que rezaren siete vezes el Pater noster conel Aue maria Cien dias de perdon/por cada dia que lo rezarẽ/en memoria dela passion de Jesu christo crucificado: por el felice estado dela yglesia Romana y paz dela christiandad: y por la conseruacion desta cõfradia y confrades della: y se manda que alos dichos cõfrades seles de quando fueren rescebidos enla dicha cõfradia: y se escriuieren para tomar esta bula/o la tomar ẽ vna ymagẽ del crucifixo por insignia y señal dela dicha confradia: por la qual se manda que no les lleuẽ ninguna cosa.

¶ Itẽ se cõcede alos verdaderamẽte penitẽtes y cõfessados/o q̃ tuuierẽ proposito de se cõfessar: q̃ enel dia de la fiesta de sant Pedro cõfessor obispo q̃ fue de Osma/q̃ es el seguũdo dia de Agosto: cuyo cuerpo esta sepultado enla dicha yglesia: y el sanctissimo viernes dela Cruz: y el dia de sant Juã euãgelista: y el tercero dia de pasqua de Espiritu sancto: y las fiestas dela Cõceptiõ: y Purificaciõ: y Assumptiõ de nra señora: q̃ es la aduocaciõ dela dicha yglesia de Osma: dẽde las primeras visperas de cada vno delos dichos dias y fiestas hasta otro dia puesto el sol deuotamẽte visitare la dicha yglesia cathedral de nra Señora de Osma: o alomenos enel lugar donde se acesciere residir/o estar en aquel tiẽpo vna yglesia: o monesterio: q̃ gozẽ y ganẽ: y les seã relatados treynta años: y otras treynta quarẽtenas delas penitẽcias a ellos infligidas.

¶ Y concede su sanctidad a todos los dichos cõfrades que sean participantes de todas las missas/sacrificios/limosnas/y buenas obras que se hizieren en todo el obispado y yglesias y monesterios del: y de todos los ayunos: limosnas: y oraciones: y peregrinaciones: sacrificios: y obras pias que en toda la dicha cõfradia: y hermandad se hizieren perpetuamente: y alas animas de sus padres y parientes defunctos los haze participantes de todos los mismos sacrificios y obras pias: y los otros bienes spirituales que se hizieren por toda la dicha hermandad y confrades della para siempre jamas.

¶ De mas desto su sanctidad concede que vna vez y muchas puedan ser rescebidos por confrades todos los que tomaren esta bula tomandola las vezes que quisierẽ: y que cada vez gozen de nueuo de todo lo enella contenido.

¶ Itẽ su sanctidad da facultad pa pdicar por todas ptes esta dicha bula y gras della: sin pedir pa ello licẽcia ni cõsentimiẽto alos ordinarios: ni a ninguna otra psona: y la execuciõ d todo ello comete al reuerẽdissimo señor cardenal de Sevilla cõmissario general dla scta Cruzada. Y su señoria illustrissima por la autoridad aplica mãda q̃ por todos estos reynos y señorios de su magestad sea publicada cõ todas las dichas gras y indulgẽcias y facultades enella cõcedidas pa q̃ libremẽte las ganẽ y gozẽ todas y q̃lesquier personas q̃ quisierẽ tomar la dicha bula y se escriuierẽ por cõfrades dela dicha ymagẽ del crucifixo por toda su vida: cõ tãto q̃ si algũo se apartare dela sinceridad dela fe christiana: o dela obediẽcia de los sũmos Põtifices Romanos/o pecare cõ cõfiãça dela dicha bula: q̃ en este caso no les valga: quãto a q̃llos se ã la dicha cõfiãça cometieren. Y por quãto vos el Sr. Fabrica distes dos reales de plata castellanos o su valor q̃ es la cãtidad dela dicha bula ganays las indulgẽcias/gras y facultades suso dichas.

¶ Forma de absolucion que se ha de dar vna vez enla vida/y otra en la muerte.

Misereat tui omipotẽs deus. etc. Por la autoridad d dios todo poderoso: y dlos biẽauẽturados apl̃es sant Pedro y sant Pablo: y d nro muy sctõ padre especialmẽte a ti cõcedida y a mi cometida. Yo te absuelvo d toda sentẽcia de excomuniõ mayor o menor: suspẽsion y entredicho a jure vel ab hoie: y d todas las otras cẽsuras y penas en q̃ por qualq̃r causa ayas incurrido: avn q̃ la absoluciõ della sea reseruada ala sctã sede aplica: segũ por esta bula te es cõcedido: y te restituyo ala vniõ y comunion dlos fieles xpianos y assi mismo te absuelvo de todos tus peccados crimines y excessos q̃ agora me has cõfessado y delos q̃ te cõfessarias si a tu memoria ocurriessen: avn q̃ seã tales q̃ la absoluciõ dellos pteneza ala sctã sede aplica como dicho es. Y otorgo te plenaria indulgẽcia y cõplida remissiõ de todos tus peccados agora y en otro q̃lq̃r tpo confessados y oluidados: o ygnorados: y dlas penas q̃ por ellos eras obligado a padescer enla otra vida. In nomine patris y filij y spiritus sancti. Amen.